

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACION DIRECTA -MARCA REGISTRADA-	

Bogotá D.C.,

**DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA AL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, "Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional", se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

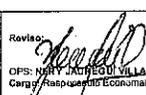
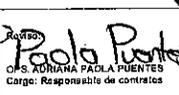
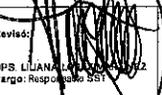
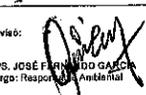
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD	SUMINISTRO DE EMPANADAS, AREPAS, CHORIZOS Y CARNE PARA HAMBURGUESA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL				
	SEGMENTO	FAMILIAS		CLASE	
	50000000 Alimentos, Bebidas y Tabaco	50200000 Bebidas	50182000 Empanadas y quiches y pasteles		
		50110000 Productos de carne y aves de corral	50112000 Carnes procesadas y preparadas		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA - MARCA REGISTRADA ✓				
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO ✓				
VALOR ESTIMADO	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000,00) M/CTE. ✓				
	Nota: el valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegare a causar; en tal evento, el oferente se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.				
RUBRO PLAN DE COMPRAS	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	FECHA
	511	16	\$130.000.000,00	337	08/06/2023
	VALOR TOTAL		\$130.000.000,00		

1.1. PERFIL DEL OEFERENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

PERFIL DEL OFERENTE

Se requiere contratar directamente con una empresa, que tenga dentro de su objeto social la distribución a través del canal institucional de productos de cualquier naturaleza en nombre propio o por cuenta de terceros, incluidos alimentos y productos de consumo masivo, con marcas propias o con marcas de terceros, que cumpla con los estándares de calidad, higiene y manipulación de alimentos.

INVERSIONES COARALI S A., cuenta con marca registrada según certificado de renovación de un signo distintivo, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, con Marca (Mixta): COARALI COLOMBIANA DE AREPAS & ALIMENTOS; Clase (s): 29, Número de certificado: 386647; Vigencia: 18 de agosto de 2029; Expediente No: 09013141; Caso No. SD2019/0069703; Fecha de inscripción: 14 de agosto de 2019, constituida desde el 29 de enero de 2007, actuando como único proveedor con derecho sobre el conjunto marcario para comercializar productos y/o servicios comprendidos en la clase 29.

Elabora:  OPS. EDWIN CASADO AGUIRRE Cargo: Elaborador Estudios Previos	Revisó:  OPS. NERY JAIRO ECHEVERRI VILLAMIZAR Cargo: Responsable Económico	Revisó:  OPS. CARLOS MORENO Cargo: Responsable Planeación	Revisó:  OPS. ADRIANA PAOLA PUENTES GAITÁN Cargo: Responsable de contratos	Revisó:  OPS. JUAN BERNARDO CALDERÓN Cargo: Asesor Jurídico	Revisó:  OPS. LUAN YULIANA LÓPEZ Cargo: Responsable SST	Revisó:  OPS. JOSÉ FERNANDO GARCÍA Cargo: Responsable Ambiental
---	---	--	---	---	--	--

Documento no Controlado- Prueba piloto



INVERSIONES COARALI S.A., Es una empresa con matrícula en cámara de comercio desde 2007, con dieciséis años en el mercado colombiano su fundador motivado por su situación económica inicia un proyecto de emprendimiento, con un gran sueño y un capital muy pequeño. Con el paso del tiempo y viendo las necesidades del mercado, decide hacer lo que hoy en día es Inversiones Coarali, una empresa de alimentos de alta calidad, innovación y al precio justo para los colombianos; está enfocado a todo tipo de establecimientos comerciales, especializados en la distribución masiva y minorista de alimentos. Cumple con las expectativas de los clientes y consumidores, brindando productos de alta calidad con el fin de seguir avanzando y llegando a distintos lugares del país.

Teniendo en cuenta que la empresa **INVERSIONES COARALI S.A.**, ofrece precios de venta asequibles, se convierte en un aliado estratégico para el Centro Social, ya que su propuesta cumple con las condiciones establecidas, además del compromiso y experiencia por más de 15 años que ya cuenta en el mercado nacional, suministrando productos alimenticios con estándares de calidad, y con el buen sabor que gusta a los afiliados y visitantes que a diario concurren al Centro Social, que garantiza la inocuidad en sus productos, satisfaciendo las necesidades y expectativas de los clientes.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que los precios que presenta esta empresa para la presente contratación son favorables para el Centro Social otorgando mayor beneficio a sus afiliados, con la percepción de buena calidad de los productos.

JUSTIFICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional (CESAP), en desarrollo de su misionalidad de "*Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar*"; atendiendo a las necesidades de cada una de las áreas que conforman el Centro Social, propendiendo por el bienestar de los afiliados y demás usuarios requiere contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, de suministro de productos alimenticios de empanadas, arepas, salchichas y carne de hamburguesas, productos que se ofrecen en los puntos de venta y servicio, con productos elaborados con ingredientes de buena calidad, con buen sabor, olor, textura; y aspecto visual, que reaccionen a los sentidos de usuarios y clientes, teniendo en cuenta que la percepción visual de un producto afecta directamente a su sabor.

Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional (CESAP), con el fin de mejorar el servicio y atención a sus usuarios, requiere cumplir con las expectativas de un buen sabor, olor, color, textura, forma y presentación, así como también las higiénicas y nutricionales de todos los productos que se encuentran en el menú diario del restaurante Colombia, punto de venta del Portal, puntos de servicios, eventos y festivales, siguiendo con la tradición de brindar a sus afiliados, amigos e invitados como expresión de la creatividad culinaria sabores característicos de preparaciones exquisitas que satisfaga el paladar y buen gusto de comensales, funcionarios, afiliados e invitados.

Que atendiendo a la necesidad del centro social y con el fin de suplir los puntos de servicios y venta, puntos gourmet, y diferentes eventos que se realizan constantemente, es indispensable contar con una empresa, personal natural o jurídica que tenga la experiencia para la elaboración y manipulación de estos, con los más altos estándares de calidad, que ofrezca productos con buen sabor y presentación, optando por productos más saludables; además que cuente con la logística necesaria y que cumpla con la normatividad aplicable a dicha actividad, es de precisar que los productos objeto de la presente contratación son alimentos de consumo diario lo cual requiere productos de buen sabor, en cantidades adecuadas, garantizando la adquisición de un producto de calidad, es de precisar que al contar con un contrato de suministro se adquiere solo la cantidad necesaria, reduciendo el desperdicio de comida y optimización de los recursos.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, cuenta con instalaciones confortables que brinda atención de servicio de hospedaje, recreativos, deportivos, culturales y sociales enfocados a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios, con personal competente y comprometido altamente calificado para ofrecer un excelente servicio que satisfaga las expectativas y necesidades, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar, así como la realización constante de actividades y eventos de corporativos, deportivos y sociales, los cuales van dirigidos a la estabilidad emocional de sus visitantes.

Por lo anteriormente expuesto, es pertinente realizar un proceso de contratación que garantice el suministro de estos productos, que permitan apoyar los diferentes servicios prestados con bienes de alta calidad y excelencia, de conformidad

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

con los principios que rigen la labor del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional; de igual manera, se pretende garantizar la inocuidad de que los alimentos de consumo no causen daño a la salud, así mismo, mantener un buen surtido para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna para el suministro de estos bienes.

Es preciso señalar, que debido a la alta rotación de estos productos por el consumo diario en los puntos gourmet, eventos institucionales y demás puntos de ventas, se hace indispensable realizar nuevamente proceso de contratación de estos elementos para la presente vigencia, con el fin de contar con la cantidad, oportunidad, calidad en el tiempo real y que cuya satisfacción al consumidor final contribuya al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos, logísticos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

Con base en lo anterior, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional requiere para su funcionamiento adelantar un proceso de Contratación Directa con una Empresa que tenga marca registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), que ofrezca en el mercado productos alimenticios.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

INVERSIONES COARALI S A., cuenta con marca registrada según certificado de renovación de un signo distintivo, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, con Marca (Mixta): COARALI COLOMBIANA DE AREPAS & ALIMENTOS; Clase (s): 29, Número de certificado: 386647; Vigencia: 18 de agosto de 2029; Expediente No: 09013141; Caso No. SD2019/0069703; Fecha de inscripción: 14 de agosto de 2019, constituida desde el 29 de enero de 2007, actuando como único proveedor con derecho sobre el conjunto marcario para comercializar productos y/o servicios comprendidos en la clase 29.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad, es pertinente realizar un proceso en la modalidad de contratación directa que garantice el suministro de productos de empanadas, arepas, chorizos y carnes para hamburguesa, que permita prestar los diferentes servicios a través de la entrega a nuestros afiliados, personal interno y externo del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, dando así como conformidad y con los principios que rigen la labor del CESAP; de igual manera se pretende mantener los productos suficientes para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna a la carencia del suministro de empanadas, arepas, chorizos, carnes para hamburguesa para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

Es preciso señalar que, debido al agotamiento por el consumo diario de estos elementos, se hace indispensable adquirir nuevamente los mencionados suministros, cuya satisfacción contribuirá al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

Así las cosas y de acuerdo con lo señalado en el perfil del oferente y en vista que, previa revisión la empresa **INVERSIONES COARALI S.A.** cumple con los requisitos descritos en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, para la contratación directa, los cuales se relacionan a continuación.

2.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el numeral 8º de la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020 "Por medio de la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros Policía Nacional", se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de Contratación Directa en los siguientes eventos:

- Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya.
- El arrendamiento de áreas.
- Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional



d) Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas¹.

3. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

3.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal de la Empresa, según el caso.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso.
- Certificación de Aportes a la Seguridad Social Integral suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente.
- Registro Único Tributario – RUT cuya vigencia no supere los dos (2) meses de su fecha de generación
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se da fe que el oferente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional consultará los antecedentes disciplinarios en la página de la entidad correspondiente.
- Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, donde se menciona que el oferente persona jurídica y representante legal), no presentan antecedentes fiscales, en los citados boletines. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional consultará los antecedentes Fiscales en la página de la entidad correspondiente.
- Certificación de antecedentes judiciales, en el cual consta que el oferente persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. En caso de que no se llegare a presentar dicho certificado por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional consultará los antecedentes Judiciales en la página de la entidad correspondiente.
- Certificado y/o paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas– RNMC. En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del oferente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el oferente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta. En caso de que no se llegare a presentar dicho certificado por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional consultará los antecedentes Judiciales en la página de la entidad correspondiente.
- Carta de autorización para notificación electrónica suscrita por oferente.
- Compromiso Anticorrupción, el oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la propuesta.
- Acuerdo de confidencialidad - el oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la propuesta.
- CERTIFICACIÓN BANCARIA: El oferente deberá anexar copia u original de la certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural oferente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días.
- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE: Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación y/o comunicación de aceptación de la propuesta.
- Certificado marca registrada por la Superintendencia de Industria y Comercio

¹ Tal y como lo indica el portal <https://yustiti.com/blog/derecho-comercial/la-importancia-del-registro-de-marca/> "La marca, genera confianza no solo en los consumidores, sino que además en los patrocinadores y aliados estratégicos; permite tener un reconocimiento y buen nombre en el mercado, es fuente de ingresos, genera exclusividad y no permite que terceros ingresen al sector con productos o servicios que puedan ser idénticos o similares, causando confusión a las personas y perjuicios a las empresas. Dicha exclusividad y el derecho de impedir a terceros el uso de un signo idéntico o similar, únicamente se adquiere a partir del registro de la marca ante la autoridad competente..."



3.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.
- Se requiere que el oferente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

NOTA: las certificaciones deberán ser firmada y expedida por el Representante Legal del oferente o por la persona autorizada para tal fin, adicionalmente deberán contener la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización

Las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, en los siguientes puntos:

- Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30.
- Dirección General de la Policía Nacional, Carrera. 59 #26-21 Bogotá.
- Centro Religioso de la Policía Nacional, Calle 63 No. 56^a-55 Barrio Quirinal-Bogotá.
- Dirección Nacional de Escuelas y Educación Policial; Carrera. 33 #48 Sur-1 a 48 Sur-55.

Conforme a las condiciones establecidas en el anexo N°.2 especificaciones técnicas del presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.4. FORMA Y PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL

Se hará contratación total.

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la entrega de los bienes efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista al momento de presentación de la propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Factura original (electrónica) por parte del contratista.
- b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión).
- c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA --	

NOTA: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, así como la constancia del pago de los parafiscales, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

3.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable del Economato o quien haga sus veces, o quien designe el Administrador del CESAP, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

3.8. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los factores de verificación económica están descritos en el Anexo No. 3 del presente estudio previo, frente a los cuales no podrán adicionar, modificar la propuesta.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. OBLIGACIONES GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, leyes y normas que regulen al respecto y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan



establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato, para cumplir con los tiempos y requerimientos realizados por el CESAP.
20. Radicar factura en el Economato, al momento de la entrega de los productos.
21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
23. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.



25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
26. El CONTRATISTA, suministrará la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
27. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional o a terceros.
29. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
30. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
31. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
32. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
33. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto.
35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
36. Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
37. El contratista se compromete a verificar en cada punto de venta el estado y calidad de los productos para tener una buena rotación y evitar pérdidas, haciéndose responsable de todos los cambios, así mismo podrán poner un stand de exhibición con su marca en cada uno de ellos.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGÚN LA NECESIDAD DEL PROCESO

El contratista, adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, en el marco de la invitación, ficha técnica, adendas y anexos y en el contrato, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cumplir con el objeto contractual y con lo descrito en el anexo N° 2 Especificaciones técnicas.
- Disponibilidad para la recepción de pedidos y órdenes de compra de acuerdo a lo requerido por el CESAP.
- Capacidad de respuesta para la entrega de pedidos por eventualidades o eventos de último momento.
- Capacidad de inventarios para la distribución y entrega de pedidos.

**4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 2.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

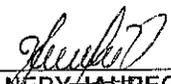
La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establecen de conformidad a la Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020, las cuales están descritas en el Anexo No. 4.

6. CERTIFICADO DE NECESIDAD POR EL ÁREA

En mi calidad de Responsable Economato, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que los productos requeridos en el presente estudio previo, a la fecha el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional no cuenta con stock, toda vez que son productos con alto nivel de consumo y que debido a sus ingredientes no permite el almacenamiento por tiempo prolongado, no obstante, permite su refrigeración en las debidas condiciones prolongando su duración, siempre y cuando se cumpla con las debidas condiciones de la cadena de frío cuyo objetivo principal es mantener las características adecuadas para el consumo, así mismo el menú propuesto por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se caracteriza por ser un menú saludable y balanceado.

Ante estos antecedentes se hace necesario adquirir mediante un contrato de suministro de estos productos, con el fin de suplir la necesidad diaria que presenta los puntos de servicio, dentro y fuera del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, satisfaciendo el paladar de nuestros clientes.

Firma,


OPS. NERY JAUREGUI VILLAMIZAR
Responsable Economato

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

ANEXO No. 1
ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCIÓN MERCADO

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, para contratar el SUMINISTRO DE EMPANADAS, AREPAS, CHORIZOS, CARNES PARA HAMBURGUESA, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional,

Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional (CESAP), con el fin de mejorar el servicio y atención a sus usuarios, requiere cumplir con las expectativas del buen sabor, olor, color, textura, forma y presentación, así como también las higiénicas y nutricionales de todos los productos tal como empanadas, arepas, chorizos, carnes para hamburguesa, que se encuentran en los servicios ofrecidos en el punto de venta del gourmet, eventos y festivales, siguiendo con la tradición de brindar a sus afiliados, amigos e invitados como expresión de la creatividad culinaria sabores característicos, satisfaciendo el paladar y buen gusto de sus comensales.

Para la estructuración del presente estudio previo y análisis de mercado se solicitó cotización a la empresa **INVERSIONES COARALI S.A.**

Por otra parte, es pertinente precisar que la empresa **INVERSIONES COARALI S.A.** cuenta con marca registrada según certificado de signos distintivo número 386647 con marca mixta COARALI COLOMBIANA DE AREPAS & ALIMENTOS con expediente 09013141 caso SD2019/0069703 con vigencia al 18 de agosto 2029.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de suplir la necesidad que presenta el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, se requiere de una empresa que cuente con los servicios que supla la necesidad requerida para la venta de estos productos alimenticios, teniendo en cuenta que las empanadas y arepas son considerados manjar gastronómico como producto que se consume por personas de todas las edades, la empresa **INVERSIONES COARALI S.A.** cuenta con gran variedad en sus preparaciones bien sean de carne, pollo, queso, arepas de maíz con queso, huevo, blanca y boyacense, diferentes tipos de carne para hamburguesa y chorizos, mixtas, haciendo parte de la dieta; permitiendo al centro social ofrecer a sus afiliados y demás personal humano que integra la familia policial, variedad de productos.

Bajo estas condiciones es importante que el centro social cuente con productos de óptima calidad que cumplan con unas características con un excelente estándar de calidad.

1.1. SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

Se realizó solicitud de cotización por medio del correo electrónico

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -



Bogotá 30 mayo 2023

Señores:
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS - CESAP
 Atte: Subtitulente **DIEGO ENRIQUE VEGA**
 Supervisor de economía **CESAP**
 Ciudad.



FOTIZACION N° 04-121-30-45-2023

ITEM	PRODUCTO	peso x unidad (gramos)	proceso CESAP contrato DIRECTO 2023			
			Antes de IVA	IVA aplicado	valor del impuesto	valor unitario con IVA incluido
1	AC30 Arepa de maíz Blanca 30 grs (aprox 15 unidades)	30	\$ 2.224	0%	\$ -	\$ 2.224
2	AMEY100 Arepa de maíz Boyacense 100 grs	100	\$ 1.388	0%	\$ -	\$ 1.388
3	AC50 Arepa de maíz con queso doble crema 50 grs	50	\$ 1.930	0%	\$ -	\$ 1.930
4	AC70 Arepa de maíz con queso doble crema 70 grs	70	\$ 1.942	0%	\$ -	\$ 1.942
5	AC140 Arepa de maíz con queso doble crema 140 grs	140	\$ 1.890	0%	\$ -	\$ 1.890
6	AM100 Arepa de maíz con Naranja 100 grs	100	\$ 1.895	10%	\$ 210	\$ 2.105
7	EC400 Empanada de Carne de res 40 grs	40	\$ 1.101	10%	\$ 111	\$ 1.212
8	EC800 Empanada de Carne de res 80 grs	80	\$ 1.541	10%	\$ 154	\$ 1.695
9	EP400 Empanada de Papa con queso 40 grs	40	\$ 1.320	10%	\$ 132	\$ 1.452
10	EP800 Empanada de Papa con queso 80 grs	80	\$ 1.455	10%	\$ 145	\$ 1.600
11	EP400 Empanada con Pollo 40 grs	40	\$ 1.697	10%	\$ 169	\$ 1.866
12	EP800 Empanada con Pollo 80 grs	80	\$ 1.522	10%	\$ 152	\$ 1.674
13	EP400 Empanada con Queso 40 grs	40	\$ 1.172	10%	\$ 117	\$ 1.289
14	EC800 Empanada con Curcio 80 grs	80	\$ 1.555	10%	\$ 155	\$ 1.710
15	ETPC125 Empanada TOPI de Papa con queso 125 grs	125	\$ 1.233	10%	\$ 123	\$ 1.356
16	ETPC125 Empanada TOPI con Pollo 125 grs	125	\$ 1.721	10%	\$ 172	\$ 1.893
17	HAMBURGUESA TRIPLE A	125	\$ 3.444	10%	\$ 344	\$ 3.788
18	HAMBURGUESA CARABAS	70	\$ 1.461	10%	\$ 146	\$ 1.607
19	HAMBURGUESA RES Conall RESPONDA	105	\$ 2.053	10%	\$ 205	\$ 2.258
20	HAMBURGUESA COARALI	110	\$ 2.231	10%	\$ 223	\$ 2.454
21	HAMBURGUESA TOPI (patronal)	100	\$ 1.890	10%	\$ 189	\$ 2.079
22	HAMBURGUESA POLLO APANADA	100	\$ 2.530	10%	\$ 253	\$ 2.783
23	HAMBURGUESA POLLO APANADA	120	\$ 2.070	10%	\$ 207	\$ 2.277
24	CHORIZO TOPI CORRIENTE	UNIDAD	\$ 1.745	10%	\$ 174	\$ 1.919
25	CHORIZO TOPI RANCHERO	UNIDAD	\$ 2.922	10%	\$ 292	\$ 3.214

Nota: El presente catálogo tiene vigencia de 60 días a partir de la fecha.

ALIRIO MIGUEL DIAZ CHACON
 Representante legal
 Tel: 6017433433
 correo: coarali@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Acorde con lo expuesto anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, la empresa **INVERSIONES COARALI S.A.**, cuenta con la capacidad operativa, administrativa, económica y logística que permite acceder al proceso en referencia.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA --	

ENTIDAD	DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
INVERSIONES COARALI S.A.	Transv 124 N° 18a -02	<i>Coarali4@gmail.com</i>	6017433433

La empresa **INVERSIONES COARALI S.A.**, es una compañía que incursionó en el mercado local en el año 1965 y desde ese entonces se ha distinguido por sus altos niveles de calidad y el sabor inconfundible que solo una receta puede lograr, dándole así un posicionamiento que en este sector. Es una compañía familiar que comercializa y suministra productos alimenticios con estándares de calidad, garantizando la inocuidad de los mismos buscando la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes. Cuenta con un portafolio innovador en cuanto a desarrollo de nuevos productos y servicios con altos estándares de calidad, industrialización y personal altamente calificado, posicionada en Colombia dentro de las 5 empresas de mayor venta en las categorías donde participa.

Teniendo en cuenta que La empresa **INVERSIONES COARALI S.A.** ofrece precios de venta asequibles, se convierte en un aliado estratégico para el centro social, ya que su propuesta cuenta con variedad de productos, además del compromiso y experiencia por más de 16 años que ya cuenta en el mercado nacional que dan una seguridad como proveedor del CESAP.

La empresa **INVERSIONES COARALI S.A.** pone a disposición y consideración del Centro Social los productos con gran respaldo y tradición en el país, satisfaciendo las necesidades existentes en la calidad y cantidad de producto requerido, así mismo ofrece acompañamiento para un eficiente y excelente servicio, propiciando una alianza comercial fuerte y sostenible.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que los precios que presenta esta empresa para la presente contratación son favorables para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, otorgando mayor beneficio a sus afiliados, con la percepción de buena calidad de los productos una seguridad en su suministro que garantizan mitigar el riesgo incumplimiento percibido al no contar novedades o quejas frente a la falta de logística en sus entregas.

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

4. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

5. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El suministro de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

6. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

7. CONTRATACIÓN HISTÓRICA

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR HISTÓRICO 2021		VALOR HISTÓRICO 2022	
				VALOR CONTRATO	IPC 2021	VALOR CONTRATO	IPC 2022
					5,62%		13,12%
1	Arepa de maíz Blanca	30 grs (paquete x 15 unidades)*	1	-	-	-	-
2	Arepa de maíz Boyacense	100 grs	1	\$ 1.034	\$ 1.092	\$ 1.150	\$ 1.301
3	Arepa de maíz con queso doble crema	50 grs	1	-	-	-	-
4	Arepa de maíz con queso doble crema	70 grs	1	-	-	-	-
5	Arepa de maíz con queso doble crema	140 grs	1	-	-	\$ 1.633	\$ 1.847
6	Arepa de maíz con Huevo	105 grs	1	-	-	-	-
7	Empanada de Carne de res	40 grs	1	\$ 721	\$ 762	\$ 971	\$ 1.098
8	Empanada de Carne de res	80 grs	1	\$ 1.096	\$ 1.158	\$ 1.336	\$ 1.511
9	Empanada de Papa carne de res	40 grs	1	\$ 658	\$ 695	\$ 971	\$ 1.098
10	Empanada de Papa carne de res	80 grs	1	\$ 1.028	\$ 1.086	\$ 1.259	\$ 1.424
11	Empanada con Pollo	40 grs	1	\$ 831	\$ 878	\$ 971	\$ 1.098
12	Empanada con Pollo	80 grs	1	\$ 1.060	\$ 1.120	\$ 1.383	\$ 1.564
13	Empanada con Queso	40 grs	1	-	-	\$ 831	\$ 940
14	Empanada con Queso	80 grs	1	-	-	\$ 1.396	\$ 1.579
15	Empanada TOPI de Papa carne de res	125 grs	1	-	-	\$ 974	\$ 1.102
16	Empanada TOPI con Pollo	125 grs	1	-	-	\$ 974	\$ 1.102
17	Hamburguesa triple a	125 grs	1	-	-	-	-
18	Hamburguesa coarali	70 grs	1	-	-	-	-
19	Hamburguesa res coarali redonda	100 grs	1	-	-	-	-
20	Hamburguesa coarali	110 grs	1	-	-	-	-
21	HAMBURGUESA TOPI (ahumada)	100 grs	1	-	-	-	-
22	Hamburguesa pollo apanada	100 grs	1	-	-	-	-
23	Hamburguesa pollo apanada	120 grs	1	-	-	-	-
24	Chorizo topi corriente	UNIDAD	1	-	-	-	-
25	Chorizo topi ranchero	UNIDAD	1	-	-	-	-

Nota:

- En las casillas que se registra (-), no presenta valores históricos.
- Para el análisis de contrataciones históricas se toman las efectuadas por el Centro Social en las dos (2) últimas vigencias, con el incremento de precios del IPC correspondiente a cada anualidad, proyectado a valor presente la contratación inmediatamente anterior, valores que se toman únicamente de consulta, teniendo presente que para el año 2020 se encontraba restricción por medidas de emergencia sanitaria frente a la pandemia COVID-19 decretada por la Organización Mundial de la Salud, lo que restringió la venta de estos productos en el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.
- Los valores históricos se toman como valor de consulta para el presente estudio previo.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

8. INFORMACION DE COTIZACION

ENTIDAD	DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
INVERSIONES COARALI S.A.	Transv 124 N° 18a -02	Coarali4@gmail.com	6017433433

9. ANÁLISIS DE PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONTRATO 2022 + IPC 13.12%	VALOR IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	INVERSIONES COARALI S.A.
1	Arepa de maíz Blanca	30 grs (paquete x 15 unidades)	1	-	0%	\$ -	\$ 2.224
2	Arepa de maíz Boyacense	100 grs	1	\$ 1.301	0%	\$ -	\$ 1.388
3	Arepa de maíz con queso doble crema	50 grs	1	-	0%	\$ -	\$ 834
4	Arepa de maíz con queso doble crema	70 grs	1	-	0%	\$ -	\$ 1.043
5	Arepa de maíz con queso doble crema	140 grs	1	\$ 1.847	0%	\$ -	\$ 1.890
6	Arepa de maíz con Huevo	105 grs	1	-	19%	\$ 360	\$ 2.255
7	Empanada de Carne de res	40 grs	1	\$ 1.098	19%	\$ 211	\$ 1.320
8	Empanada de Carne de res	80 grs	1	\$ 1.511	19%	\$ 291	\$ 1.822
9	Empanada de Papa carne de res	40 grs	1	\$ 1.098	19%	\$ 167	\$ 1.047
10	Empanada de Papa carne de res	80 grs	1	\$ 1.424	19%	\$ 268	\$ 1.677
11	Empanada con Pollo	40 grs	1	\$ 1.098	19%	\$ 208	\$ 1.305
12	Empanada con Pollo	80 grs	1	\$ 1.564	19%	\$ 296	\$ 1.856
13	Empanada con Queso	40 grs	1	\$ 940	19%	\$ 186	\$ 1.165
14	Empanada con Queso	80 grs	1	\$ 1.579	19%	\$ 302	\$ 1.890
15	Empanada TOPI de Papa carne de res	125 grs	1	\$ 1.102	19%	\$ 232	\$ 1.455
16	Empanada TOPI con Pollo	125 grs	1	\$ 1.102	19%	\$ 232	\$ 1.455
17	Hamburguesa triple a	125 grs	1	-	19%	\$ 654	\$ 4.098
18	Hamburguesa coarali	70 grs	1	-	19%	\$ 282	\$ 1.766
19	Hamburguesa res coarali redonda	100 grs	1	-	19%	\$ 390	\$ 2.443
20	Hamburguesa coarali	110 grs	1	-	19%	\$ 424	\$ 2.656
21	HAMBURGUESA TOPI (ahumada)	100 grs	1	-	19%	\$ 304	\$ 1.904
22	Hamburguesa pollo apanada	100 grs	1	-	19%	\$ 481	\$ 3.011
23	Hamburguesa pollo apanada	120 grs	1	-	19%	\$ 562	\$ 3.521
24	Chorizo topi corriente	Unidad	1	-	19%	\$ 332	\$ 2.077
25	Chorizo topi ranchero	Unidad	1	-	19%	\$ 558	\$ 3.497
TOTAL							\$ 49.599

NOTA 1: para la determinación de precios unitarios se tomó el valor aportado por el mercado y el valor suministrado por la empresa INVERSIONES COARALI

NOTA 2: Teniendo en cuenta el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales, que cita en el **ARTICULO 424. BIENES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO.**

"19.05 Pan horneado o cocido y producido a base principalmente de harinas de cereales, con o sin levadura, sal o dulce, sea integral o no, sin que para el efecto importe la forma dada al pan, ni la proporción de las harinas de cereales utilizadas en su preparación, ni el grado de cocción, incluida la arepa de maíz".

NOTA 3: Para los demás productos incluyen Impuesto sobre las ventas IVA

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

10. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1	Arepa de maíz Blanca	30 grs (paquete x 15 unidades)	1	2.224
2	Arepa de maíz Boyacense	100 grs	1	1.388
3	Arepa de maíz con queso doble crema	50 grs	1	834
4	Arepa de maíz con queso doble crema	70 grs	1	1.043
5	Arepa de maíz con queso doble crema	140 grs	1	1.890
6	Arepa de maíz con Huevo	105 grs	1	2.255
7	Empanada de Carne de res	40 grs	1	1.320
8	Empanada de Carne de res	80 grs	1	1.822
9	Empanada de Papa carne de res	40 grs	1	1.047
10	Empanada de Papa carne de res	80 grs	1	1.677
11	Empanada con Pollo	40 grs	1	1.305
12	Empanada con Pollo	80 grs	1	1.856
13	Empanada con Queso	40 grs	1	1.165
14	Empanada con Queso	80 grs	1	1.890
15	Empanada TOPI de Papa carne de res	125 grs	1	1.455
16	Empanada TOPI con Pollo	125 grs	1	1.455
17	Hamburguesa triple a	125 grs	1	4.098
18	Hamburguesa coarali	70 grs	1	1.766
19	Hamburguesa res coarali redonda	100 grs	1	2.443
20	Hamburguesa coarali	110 grs	1	2.656
21	HAMBURGUESA TOPI (ahumada)	100 grs	1	1.904
22	Hamburguesa pollo apanada	100 grs	1	3.011
23	Hamburguesa pollo apanada	120 grs	1	3.521
24	Chorizo topi corriente	Unidad	1	2.077
25	Chorizo topi ranchero	Unidad	1	3.497
TOTAL				\$ 49.599

NOTA 1: Incluye el impuesto que aplique.

NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL PROPUESTO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de ítems por valor unitario, sin superar el valor estimado de cada ítem), equivalente a **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 49.599,00) MCTE.**

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACION para la presente contratación es de: **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000,00) M/CTE,** teniendo en cuenta el valor unitario propuesto por el oferente.

**ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

1. REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas propuestas por la firma.
- El Oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros indicando el cumplimiento y compromiso de entrega de los productos en las condiciones, rangos y presentación establecidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.
- Los estándares de calidad presentados en la propuesta deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Arepa de maíz Boyacense	30 grs (paquete x 15 unidades)	1		
2	Arepa de maíz con queso doble crema	100 grs	1		
3	Arepa de maíz con queso doble crema	50 grs	1		
4	Arepa de maíz con queso doble crema	70 grs	1		
5	Arepa de maíz con Huevo	140 grs	1		
6	Empanada de Carne de res	105 grs	1		
7	Empanada de Carne de res	40 grs	1		
8	Empanada de Papa carne de res	80 grs	1		
9	Empanada de Papa carne de res	40 grs	1		
10	Empanada con Pollo	80 grs	1		
11	Empanada con Pollo	40 grs	1		
12	Empanada con Queso	80 grs	1		
13	Empanada con Queso	40 grs	1		
14	Empanada TOPI de Papa carne de res	80 grs	1		
15	Empanada TOPI con Pollo	125 grs	1		
16	Hamburguesa triple a	125 grs	1		
17	Hamburguesa coarali	125 grs	1		
18	Hamburguesa res coarali redonda	70 grs	1		
19	Hamburguesa coarali	100 grs	1		
20	HAMBURGUESA TOPI (ahumada)	110 grs	1		
21	Hamburguesa pollo apanada	100 grs	1		
22	Hamburguesa pollo apanada	100 grs	1		
23	Chorizo topi corriente	120 grs	1		
24	Chorizo topi rancho	Unidad	1		
25	Arepa de maíz Boyacense	Unidad	1		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -


 POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser productora de los productos propuestos.</p> <p>Los productos deberán ser de primera calidad.</p> <p>Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico a las instalaciones indicadas por el oferente.</p>		
2	<p>ENTREGAS: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal en la cual se comprometa a entregar los pedidos en los puntos de servicio del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30 • Dirección General de la Policía Nacional Carrera. 59 #26-21 Bogotá • Centro Religioso de la Policía Nacional, Calle 63 No. 56ª-55 Barrio Quirinal-Bogotá • Dirección Nacional de Escuelas y Educación Policial Carrera. 33 #48 Sur-1 a 48 Sur-55 		
3	<p>EXPERIENCIA: Se requiere que el oferente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso) 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Cumplimiento del contrato. 		
4	<p>CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 300 unidades de producto por cada ítem, listos para enviar.</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.</p>		
5	<p>COMPROMISO CON EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a cumplir con todos los aspectos del proceso contractual, plazos y fechas estipuladas entre otros.</p>		
6	<p>CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de productos que al someterse a proceso no cumplan con las condiciones requeridas o presenten daños ocasionados por factores diferentes a la manipulación inadecuada.</p>		
7	<p>CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA --	

<p>de Agentes y Patrulleros Policía Nacional dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido.</p> <p>Por lo que debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.</p>		
--	--	--

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS PRODUCTO TERMINADO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>CAPACIDAD INSTALADA: El oferente se compromete a tener a su disposición los recursos necesarios tales como maquinaria, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia/conocimientos entre otros disponibles y necesarios para una empresa de alimentos de acuerdo al decreto 3075 de 1997.Resolución 2674 del 2013.</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico de cada Centro social.</p>	<p>Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa</p>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta y durante la ejecución del contrato</p>		
2	<p>TRANSPORTE El oferente deberá anexar documentos que certifiquen, que cuenta con medios de transporte IDÓNEOS, mediante certificación suscrita por el representante legal en la que relacione mínimo un (1) vehículo debidamente identificado, con el cual realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato (SUMINISTRO DE EMPANADAS, AREPAS, CHORIZOS, CARNES PARA HAMBURGUESA) y a las normas legales vigentes decreto 3075 de 1997.Resolución 2674 del 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben cumplir lo estipulado en el decreto 3075, resolución 2674/2013 • Control higiénico sanitario a vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos por la entidad territorial de salud correspondiente, con concepto FAVORABLE vigente. • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones de higiene, no presentar olores que evidencien 	<p>Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa</p> <p>Acta de inspección sanitaria de los vehículos</p>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>El cumplimiento se verificará en cada entrega de producto</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

	<p>descomposición.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. • Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben garantizar la cadena de frío y temperaturas de refrigeración para los alimentos que así lo requieran. <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante revisión de requisitos relacionados con las condiciones higiénico sanitarias serán verificados en visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, y en cada entrega de producto.</p>			
3	<p>ACTA DE INSPECCION: El oferente deberá presentar copia del Acta de Inspección Sanitaria realizada por el INVIMA con concepto FAVORABLE, el cual debe estar vigente.</p> <p>CERTIFICACIONES: La empresa que suministre producto terminado debe contar con los respectivos registros sanitarios y concepto "FAVORABLE" (No Condicionada) de la secretaria de salud, todas ellas presentarlas en la propuesta vigente las cuales serán verificadas por el comité técnico.</p>	Acta de inspección sanitaria de los vehículos	En el momento de la entrega de la propuesta y durante la ejecución del contrato	
4	<p>PERSONAL</p> <p>El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser profesional en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes.</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos.</p>	Certificación de cumplimiento suscrita por el representante legal	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato, se deberán anexar los siguientes documentos: -Certificado de capacitación en manipulación de	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -



	<ul style="list-style-type: none"> La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. <p>El personal encargado de entregar los pedidos, debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc de manera adecuada.</p>		<p>alimentos de cada persona relacionada.</p> <p>-Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnológico y profesional.</p>		
5	<p>FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO: El oferente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del producto, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales.</p> <p>Por otro lado debe adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto.</p>	<p>Certificación de cumplimiento suscrita por el representante legal</p> <p>Fichas técnicas y registro sanitario</p>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta y durante la ejecución del contrato</p>		
6	<p>EMPAQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> Los productos deben venir en empaque adecuado, rotulado según especificaciones estipuladas en la resolución 5109/2005, los empaques no deben presentar roturas y/o defectos que evidencien cualquier alteración. Los empanadas, arepas, chorizos, carnes para hamburguesa llegarán al CESAP, empacados según la especificación técnica y/o requerimiento solicitado al momento de realizar los pedidos. El embalaje se realizará en canastillas limpias y con bolsa tina. 	<p>Certificación de cumplimiento suscrita por el representante legal</p>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta y durante la ejecución del contrato</p>		
7	<p>CALIDAD</p> <p>El contratista deberá presentar los análisis microbiológicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo al sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo a dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato.</p>	<p>Resultados de los análisis microbiológicos</p> <p>Certificados de calidad</p>	<p>Durante la ejecución del contrato</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

	<p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá adjuntar certificado de calidad de los productos entregados en cada pedido. 			
--	---	--	--	--

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL -- SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST.	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
4	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

5	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
---	--	---	--	--	--

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	DE CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para sus empleados, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -

POLICÍA NACIONAL

	<p>directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.</p>				
4	<p>Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Con la presentación de la propuesta</p> <p>Cumplimiento durante la ejecución del contrato</p>		
5	<p>El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).</p>	<p>Con la presentación de la propuesta.</p> <p>Cumplimiento durante la ejecución del contrato</p>		
6	<p>En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Presentación de la propuesta</p> <p>Cumplimiento durante la ejecución del contrato</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

**ANEXO No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA**

El oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios, ofreciendo proveer los bienes que se relacionan a continuación, conforme a las características técnicas establecidas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1	Arepa de maíz Blanca	30 grs (paquete x 15 unidades)	1	2.224
2	Arepa de maíz Boyacense	100 grs	1	1.388
3	Arepa de maíz con queso doble crema	50 grs	1	834
4	Arepa de maíz con queso doble crema	70 grs	1	1.043
5	Arepa de maíz con queso doble crema	140 grs	1	1.890
6	Arepa de maíz con Huevo	105 grs	1	2.255
7	Empanada de Carne de res	40 grs	1	1.320
8	Empanada de Carne de res	80 grs	1	1.822
9	Empanada de Papa carne de res	40 grs	1	1.047
10	Empanada de Papa carne de res	80 grs	1	1.677
11	Empanada con Pollo	40 grs	1	1.305
12	Empanada con Pollo	80 grs	1	1.856
13	Empanada con Queso	40 grs	1	1.165
14	Empanada con Queso	80 grs	1	1.890
15	Empanada TOPI de Papa carne de res	125 grs	1	1.455
16	Empanada TOPI con Pollo	125 grs	1	1.455
17	Hamburguesa triple a	125 grs	1	4.098
18	Hamburguesa coarali	70 grs	1	1.766
19	Hamburguesa res coarali redonda	100 grs	1	2.443
20	Hamburguesa coarali	110 grs	1	2.656
21	HAMBURGUESA TOPI (ahumada)	100 grs	1	1.904
22	Hamburguesa pollo apanada	100 grs	1	3.011
23	Hamburguesa pollo apanada	120 grs	1	3.521
24	Chorizo topi corriente	Unidad	1	2.077
25	Chorizo topi ranchero	Unidad	1	3.497
TOTAL				\$ 49.599

NOTA 1: Incluye el impuesto que aplique.

NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL PROPUESTO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de ítems por valor unitario, sin superar el valor estimado de cada ítem), equivalente a **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$49.599,00) MCTE.**

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACION para la presente contratación es de: **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000,00) M/CTE,** teniendo en cuenta el valor unitario propuesto por el oferente.

FIRMA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

7	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
---	--	---	--	--	--

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN:
 TELÉFONO:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS –
GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	✓ 40% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	✓ 50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	✓ 10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	EL AMPARA INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
---------------------------	-----------------	--	--	-------------	--	--

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL

No	Clase Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Espección Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferte al proceso de Contratación.	Declaratoria de desierto del proceso	Possible	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo.	CESAP	Planeación disponibilidad de recursos	Possible	Menor	SI	Estructurador de Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Espección Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en la especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante	Improbable	Menor	NO	Estructurador de Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
3	Espección Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la propuesta	Rechazo y declaratoria de desierto del proceso	Possible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación estricta de los documentos que conforman la propuesta por parte del comité evaluador, jurídico, económico y técnico	Probable	Menor	SI	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas
4	Espección Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que con ocasion factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Afectación del servicio en el Centro Social	Possible	Menor	Riesgo alto	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos, requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Periódico
5	General Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Faltas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista las actividades de supervisión	Raro	Menor	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual
6	General Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato	No cumplimiento con la necesidad de la entidad en el envío de comunicaciones oficiales	Possible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad	Improbable	Moderado	SI	Supervisor del Contrato Responsables Direcciones Técnicas	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -

POLICÍA NACIONAL

7	Ejecución	Interno	Ejecución	Riesgos	Deterioro o pérdidas en el transporte de elementos.	Incumplimiento con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo	Transferir el Riesgo	Contralista	Controles periódicos por parte del contratista, informes.	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	SI	Contralista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
8	Ejecución	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Mala calidad de los productos.	Incumplimiento de las especificaciones técnicas.	Posible	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contralista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
9	Ejecución	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega.	Insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contralista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
10	Ejecución	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente.	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control.	Probable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contralista	Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

ANEXO No. 5

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica oferente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal oferente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación oferente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1: El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control, así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

7. cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional mediante **Resolución número 03843 del 09 de septiembre** de 2019 para dicho sistema así:

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 "Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:

ARTÍCULO 1o. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos. https://normograma.info/mindef/docs/resolucion_mindefensa_5021_2022.htm

ARTÍCULO 2o. ALCANCE. La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos, deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:

- a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Es compromiso frente al Sistema de Gestión Ambiental Según Directriz del Sistema de Gestión Ambiental DIBIE-PLANE

1. Participar activamente en todas las actividades que involucre el ahorro y uso eficiente del agua, energía, programas de manejo adecuado de residuos sólidos no peligrosos aprovechables y peligrosos.

FIRMA DEL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Prestador del Servicio: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

ANEXO No. 6
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica oferente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal oferente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación oferente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.

El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____